

**Ley N° 5758 - Decreto N° 1958**  
**ADOPTAR COMO HIMNO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LA OBRA MUSICAL «PAISAJE DE CATAMARCA» (ZAMBA), DE AUTORÍA EN LETRA Y MÚSICA DEL COMPOSITOR POLO GIMÉNEZ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adóptase la obra musical «Paisaje de Catamarca» (Zamba), de autoría en letra y música de Polo Giménez -nombre artístico del compositor Rodolfo Lauro María Giménez-, como Himno Cultural y Popular de la Provincia de Catamarca, incorporándose al mismo dentro de los símbolos provinciales.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo, en su reglamentación establecerá las formas de difusión en los establecimientos públicos y particulares.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Registrada con el N° 5758**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:52:10

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa